



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 138 -2025- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, **23 MAY 2025**

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 408-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 12 de julio de 2024, el MEMORANDO N° 000399-2025-G.R. AMAZONAS/SG, de fecha 22 de mayo de 2025, el INFORME N° 000813-2025-G.R. AMAZONAS/ORAD-RRHH, de fecha 23 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú dispone que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomenta las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 408-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 12 de julio de 2024, se resolvió en su ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 15 de julio de 2024, al Magister. JHON PERCI SALAZAR ARCE en el cargo público de confianza de SUB GERENTE DE OBRAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS;

Que, mediante MEMORANDO N° 000399-2025-G.R. AMAZONAS/SG, de fecha 22 de mayo de 2025, el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas, por encargo del Gobernador Regional Amazonas, solicita al Director de Recursos Humanos, revisar y emitir opinión técnica, sobre el cumplimiento del perfil para ocupar el cargo de SUB GERENTE DE OBRAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, por parte del ING. MOISÉS ALEJANDRO CHUQUIZUTA VÁSQUEZ; bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrado de Servicios – CAS – Confianza.

Que, con INFORME N° 000813-2025-G.R. AMAZONAS/ORAD-RRHH, de fecha 23 de mayo de 2025, el Director de la Oficina de Recursos Humanos, informa a la Secretaría General del Gobierno Regional Amazonas, que ha revisado el curriculum vitae del profesional propuesto, concluyendo que la designación del profesional reúne los requisitos para ocupar el referido cargo;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 138 -2025- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, y contando con la evaluación favorable por el Director de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Amazonas;

En uso de las facultades conferidas a este Despacho por el artículo 21° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con la Ley N° 27902 y demás modificatorias, contando con el visto bueno del Gerente General Regional y el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 26 de mayo de 2025, la **DESIGNACIÓN** del Magister. JHON PERCI SALAZAR ARCE, en el cargo público de confianza de **SUB GERENTE DE OBRAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 26 de mayo de 2025, al **ING. MOISÉS ALEJANDRO CHUQUIZUTA VÁSQUEZ** en el cargo público de confianza de **SUB GERENTE DE OBRAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057-CAS CANFIANZA.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar, sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados y a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gilmar M. Horta Carrales
GOBERNADOR REGIONAL